

**RESOLUCIÓN N°011 -21
(27 de enero 2021)**

Po medio de la cual se modifica el Plan Estratégico de Talento Humano de la Contraloría Municipal de Montería.

LA CONTRALORA MUNICIPAL DE MONTERIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas en el literal a), numeral 2, del artículo 15 de la Ley 909 de 2004, Decreto 612 de 2018, y

CONSIDERANDO.

Que en artículo 15 de la Ley 909 de 2004, se establece que las Unidades de Personal o quienes hagan sus veces, se constituyen en la estructura básica de la Gestión de Recursos Humanos en la Administración Pública y determina que dentro de sus funciones específicas está la de elaborar de los planes estratégicos de recursos humanos

Que, con el Plan Estratégico de Talento Humano, se busca disponer de una herramienta que permita fijar las acciones que han de seguirse en el desarrollo de los planes, programas y proyectos relacionados con la gestión del Talento Humano e integrarlo a la planeación institucional, generando una conciencia de unidad en pro del servicio público.

Que en el Plan Estratégico de Talento Humano de la Contraloría Municipal de Montería, se trazan las políticas orientadoras y facilitadoras de las gestiones de selección y vinculación, capacitación, bienestar, salud en el trabajo, gestión del desempeño, situaciones administrativas y de nómina, de los servidores públicos de la entidad.

Que acatando a lo establecido en el literal a) del numeral 2, del artículo 15 de la Ley 909 de 2004 y el Decreto 612 de 2018, mediante Resolución N° 12 del 22 de enero de 2020, se adoptó el Plan Estratégico de Talento Humano de la Contraloría Municipal de Montería, para el periodo 2020.

Que teniendo en cuenta que la Contraloría Municipal de Montería, adoptó mediante Resolución N° 67 del 24 de marzo de 2020, el Plan Estratégico para la vigencia 2020-2021, en el cual se acogió la nueva imagen institucional, la misión y visión y los valores éticos conforme al código de integridad se hace necesario modificar o actualiza el Plan Estratégico de Talento Humano en estos aspectos.

Que por lo anterior

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el Plan Estratégico de Talento Humano de la Contraloría Municipal de Montería, para el período 2020-2021, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

ARTICULO SEGUNDO: La implementación de las modificaciones del presente plan será responsabilidad del área de Talento Humano

ARTICULO TERCERO: El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas del Plan Estratégico de Talento Humano, estará a cargo del área de Control Interno o quien haga sus veces.

ARTICULO CUARTO: La difusión de las modificaciones del presente plan se hará a través de la publicación en correo institucional interno y publicación en página web de la entidad.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Montería, a los veintisiete (27) días del mes de enero de 2021.



MARIA CECILIA FRASSER ARRIETA
Contralora de Montería.

Proyecto: MLN